

Dirección de Administración y Finanzas - Oficina Administración y Gestión de Personal

## Quillota, 15 de Noviembre de 2022.

La Alcaldía Decretó hoy lo que sigue:

**EXENTO №**4950

## **D.A. NUM: 10.496 / VISTOS:**

- 1. Oficio Nº40 del 27 de octubre de 2022 de Oscar Calderón Sánchez, Alcalde Municipalidad de Quillota a Carolina Maturana Toro, Jefa del Departamento de Capital Humano y Cultura Organizacional, mediante el cual instruye gestionar Contrato por Prestación de Servicios a Honorarios y Disponibilidad Presupuestaria de PEDRO BERNARDO LEIVA MARZÁN;
- 2. Contrato de 28 de octubre de 2022, por Prestación de Servicios a Honorarios de **PEDRO BERNARDO LEIVA MARZÁN**, para que realice los trabajos que se indican en el correspondiente contrato;
- 3. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria №1797, extendido por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto;
- 4. Resolución № 6 de 26 de marzo de 2019 de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón; y en virtud de las facultades que me confiere la Ley №18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

## DECRETO

PRIMERO: REGULARÍZASE Contrato por Prestación de Servicios a Honorarios, celebrado el 28 de octubre de 2022, entre la Municipalidad de Quillota, Corporación de Derecho Público, representada por su ALCALDE OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ, Cédula de Identidad №8.477.743-9, domiciliado en esta ciudad, calle Maipú №330, segundo piso, en adelante "la Municipalidad" y PEDRO BERNARDO LEIVA MARZÁN, Cédula de Identidad №5.142.130-2, nacido el 20/08/1943, domiciliado en Pasaje Camilo Enríquez №261, Población Aconcagua Sur, Quillota, en adelante "el Prestador de Servicios", para que realice de manera excepcional en el evento "EXPO QUILLOTA 2022", la labor concreta y específica: Servicios de mantención y aseo del recinto, desde el 28 de octubre de 16:45 hrs. y hasta el 01 de noviembre de 2022, al término de la actividad.

SEGUNDO: PÁGUESE \$175.000.- (Ciento setenta y cinco mil pesos), impuesto incluido, Única Vez, con cargo a la cuenta presupuestaria "Prestaciones de servicios en programas comunitarios-Expo Quillota 2022".

**TERCERO:** ADOPTEN la Dirección de Administración y Finanzas y la Producción de Expo Quillota 2022, las medidas pertinentes para el cumplimiento de este Decreto.

Anótese, comuníquese, registrese.

SECRETARIO MUNICIPAL MINISTRO DE FE

Firmado Digita|mente por DIONISIO MANZO BARBOZA ARQUITECTO SECRETARIO MUNICIPAL MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA MINISTRO DE FE Firmado Digitalmente por OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ ALCALDE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA